

Para despachos de oficio quatero n. 34



SELLO VARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

Joseph Solana Sr, Cn. fil de Sr. del Ayuntamiento de esta Villa de Alhama, Testifico en la mejor forma que puedo y deo, que en virtud del Nombramto echo por los Señores Consejo de Justicia y Reg. de la p. de su acuerdo de Veintey Cinco del que sigue, al Sr. D. Alonso Almaraz, Reg. de la d. de los Señores Consejo en ella, para atender para todas las cosas que ocurran al R. Ayuntamiento de esta d. de Alhama, se a dar Votos politico para su aceptación y juramto, a Sr. D. Alonso Almaraz, el qual entendido dello, dió la

Respuesta siguiente

Despues que apreyando como ante todas cosas apreyando la singular honrra que dho. Señores le hacen, respecto a la dificultad de compatibilidad semejante Cargo Comde de Sacardocio segun disposiciones Canonicas, a demas de lo prescrito, que exerceia en la parroquia de esta d. de Alhama de Mayor como fabricero, y Colector de dho. parroquiales, y no podia aceptar, ni aceptar dho. Cargo, y Nombramto, y suplica a dho. Señores tengan abien admisible esta Venencia, quedando en la d. de Alhama de Veintey Cinco dias del mes de Mayo de mil setecientos quarentay Nueve años

Joseph Solana
[Signature]

